



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL

**D<sup>a</sup> MERCEDES LOPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta y uno de Octubre** de dos mil tres, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 866, literalmente dice:

**Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en Avenida de Cádiz núm. 25. (Expte. 7.161/03).**

Se presenta a Pleno expediente núm. 7.161/03 del Area de Planificación Urbanística relativo a Estudio de Detalle en Avenida de Cádiz nº 25.

En el expediente obra informe de la Geógrafa Municipal, visado por el Jefe del Area, en el que se hace constar:

- El Estudio de Detalle que tiene como objetivo la ordenación de volúmenes y el establecimiento de alineaciones y rasantes en Avda. de Cádiz nº 25, fue aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Alcalde, mediante Decreto de fecha 14 de julio de 2003, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189, de fecha 19 de agosto de 2003, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 9 de agosto de 2003.

- De otro lado, se ha notificado individualmente a los propietarios afectados por la actuación, si bien, no ha sido posible efectuarla a la totalidad de éstos, por lo que, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, la publicación antes mencionada y su anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, suple suficientemente esa falta de notificación.

- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Zaidín, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó informar favorablemente el Estudio de Detalle.

- Durante el periodo de Información Pública no se han presentado alegaciones.

- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos.

Se produce la siguiente intervención:

.....

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, de fecha 20 de Octubre de 2.003, en base a los informes técnicos emitidos, y a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### SECRETARIA GENERAL

de 31/12/02), y art. 22.2.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 11/1.999, de 21 de abril, el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta de la Dirección del Servicio, conformada por el Delegado del Area, **acuerda** por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en Avda. de Cádiz nº 25.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a doce de Noviembre de dos mil tres.

Vº Bº

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARIA GENERAL  
Acta